



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM.

• AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

=====  
CUANTIA: US\$19,200.00-----  
=====

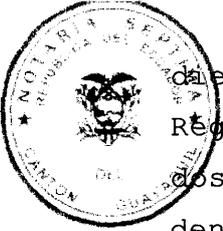
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de marzo del año dos mil ocho, ante mi, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor MANUEL ESPARZA CHERREZ, soltero, ingeniero civil, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM, calidad que acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una

por la cual conste el Aumento de Capital y su consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM, la cual se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor MANUEL ESPARZA CHERREZ, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha treinta de marzo del dos mil siete, cuya copia certificada se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta i uno de marzo de mil novecientos noventa i tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de junio del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA GIBLUM, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

DOS.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el



dieciséis de mayo del dos mil e inscrita en el  
 Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del

dos mil, la mencionada compañía cambió su  
 denominación a la de SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM; y,

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

aumentó su capital a la suma de ochocientos  
 dólares de los Estados Unidos de América. TRES.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 celebrada el treinta de marzo del dos mil siete,  
 resolvió: Uno.- Aumentar el capital social actual

de la compañía de OCHOCIENTOS A VEINTE MIL  
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS  
 nuevas acciones de un dólar cada una; así mismo

la Junta acordó aumentar el monto del capital  
 autorizado a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; y, Dos.- Reformar el Artículo  
 Quinto del Estatuto Social en los términos

establecidos en la mencionada acta, que se agrega  
 e incorpora a la presente escritura pública como

documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en  
 la cláusula anterior, el compareciente, señor

ingeniero MANUEL ESPARZA CHERREZ, por los  
 derechos que representa de la compañía SOCIEDAD

ANONIMA GIBLUM, en su calidad de Gerente General,

declara: Uno.- Que se aumenta el capital actual

de la compañía SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM a la suma

de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Dos.- Que las diecinueve mil doscientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil siete. Tres.- Que, como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Cuatro.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Cinco.- Bajo juramento declaro: a) Que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento, en numerario, en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de marzo del dos mil siete; y, b) Que la compañía a la cual represento no tiene pendiente contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado) Marjorie Mera Villalba.- Abogada.- Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta i dos del Colegio de

Guayaquil, 15 de Febrero del 2005



Señor Ingeniero Civil  
**MANUEL ESPARZA CHERREZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de accionista de la compañía SOCIEDAD.ANONIMA. GIBLUM en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL /de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón. En sus funciones reemplaza a la Srta. Ing. Magaly Rosero Orellana, quien renuncio a su cargo, cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de Noviembre del 2000, anotado en el folio # 78.885, Registro Mercantil # 21.874, Repertorio # 27.748.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme lo dispuesto en el art. 22 del Estatuto Social, y sus atribuciones constan en la escritura publica de constitución que autorizo el Notario Vigésimo Primero de este cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 31 de Marzo de 1993 y se inscribió en él en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio del mismo año.

Particular que me es grato comunicarle extendiéndole el presente Nombramiento para los fines de ley. Además dejo constancia que el Representante Legal, aquí designado, es de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Ing. Martha Suárez Plaza  
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

ACEPTO desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA GIBLUM  
Guayaquil, Febrero 15 del 2005

Ing. Manuel Esparza Cherez  
C.I. No. 090537946-7  
P. Icaza 407 Y General Córdova  
Teléfono 2304231

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIEDAD. ANONIMA. GIBLUM**; a favor de **MANUEL ESPARZA CHERREZ**; a foja **17.060**, Registro Mercantil número **2.960**, Repertorio número **5.401**.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **78.885** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor por [ ] baja
\$ : 12,66

ORDEN: 148110  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: VERY ZAMBRANO  
DEPURADOR: CECILIA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: ZULAY TORRES  
REVISADO POR:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2007.**



En Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete, siendo las 14h00 horas, en la oficina de la compañía, ubicada en P. Icaza No.407 y General Córdova, concurren los siguientes accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM**: Señor Manuel Esparza Cherrez, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Señora Martha Suárez Plaza, propietaria de setecientos veinte (720) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital suscrito y del capital autorizado de la compañía;
- 2.- La reforma del estatuto Social.

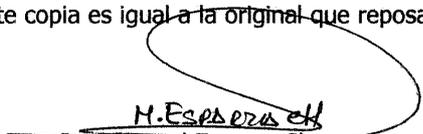
Preside la junta la señora Ing. Com. Matilde Cabrera Rosero, Presidenta de la compañía. Actuando como Secretario el señor Ing. Civil Manuel Esparza Cherrez, Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra la Ing. Matilde Cabrera Rosero y expone ante la Junta que, en virtud de las nuevas disposiciones legales de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía; y, reformar el estatuto social de **SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM**. La junta conoce la moción y, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad, **RESUELVE: 1.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, de cantidad que, sumada al capital existente, asciende a **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA**; y, **2.-** Que las nuevas acciones materia del

aumento sean suscritas y pagadas por la accionista Martha Suárez Plaza, previa a la renuncia del derecho de preferencia que hace el señor Manuel Esparza Cherrez. La accionista Martha Suárez Plaza, suscribe diecinueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, y las paga en su totalidad en efectivo, esto es la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**; con lo que el capital social de **SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM**, queda aumentado a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norte-América cada una. Así mismo la Junta resuelve fijar el capital autorizado en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA**; y, **3.-** Reformar el Artículo quinto del estatuto por el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital Social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA, representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA."**

Finalmente la Junta autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos correspondiente.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por Secretaria y aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con la Presidenta y la Secretaria que certifica.- Siendo las 16H30 la Presidenta declara concluida la Junta. f) MATILDE CABRERA ROSERO Presidenta, f) MANUEL ESPARZA CHERREZ, Secretario -Accionista; Martha SUAREZ Plaza, accionista.

CERTIFICO, que la presente copia es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía.

  
Ing. Manuel Esparza Cherrez

SECRETARIO DE LA JUNTA



11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090537946-7

ESPARZA CHERREZ MANUEL JOFFRE

NOBRES Y APELLIDOS  
25 DICIEMBRE 1.957

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 02 177 01126

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARBO /CONCEPCION/ 57

*M.F. Esparza Ch.*

ECUATORIANA\*\*\*\* V233313222

NO MATRIMONIO NO. DACT

SOLTERO

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

INSTRUCION

JUAN ESPARZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DELTA CHERREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL - S 27/10/1957

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

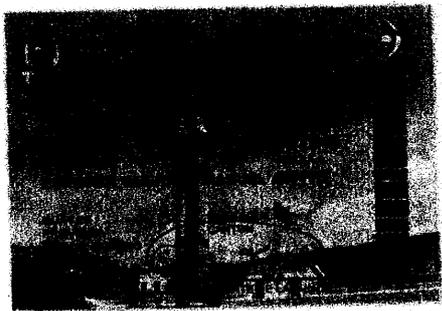
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2999929

*Luz. Heredia*

FIRMA DE CREDULIDAD

LUGAR DE FIRMADO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891264386001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPARZA CHERRES MANUEL JOFFRE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/06/1993

FEC. CONSTITUCION: 29/06/1993

FEC. INSCRIPCION: 26/07/1993

FEC. ACTUALIZACION: 30/05/2006

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 407  
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: ALFIL Oficina: 403 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL LA FONTANA Teléfono Trabajo: 042304231

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

M. ESPARZA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LACOM121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, CANTÓN DE  
OPELLAN Y JUSTINO CORREJO  
QUITO

Fecha y hora: 30/05/2006 02:05:33

Lissette María Ortiz Martínez  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
DISEÑA SUR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0891264386001

**RAZON SOCIAL:** SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/05/1993

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 407  
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: ALFIL Oficina: 403 Telefono Trabajo: 041304231

*H. ESPARZA et.*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

U. C. DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR  
SRI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
R. U. C.

Usuario: LMQM121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE  
ORSELLANA Y JUSTINO ORPHICO

Fecha y hora: 2005/05/05 09:05:35

Lissette Maria Ortega Martinez  
DELEGADA DEL R.U.C;  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



Abogados del Guayas.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

p. COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM  
 RUC.No.0991264396001

*M. Esparza*

ING. MANUEL ESPARZA CHÉRREZ  
 C.C.No.0905379467  
 C.V.No.098-0055

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



*Ab. Eduardo Falquez Ayala*  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM, otorgada ante mí el veinticinco de marzo del dos mil ocho, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número CERO OCHO.G.DIC.CERO CERO CERO TRES UNO SIETE TRES, suscrita el treinta de mayo del dos mil ocho, por el abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil (encargado). Guayaquil, cinco de junio del dos mil ocho.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Falquez Ayala".

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **08-G-DIC-0003173**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 30 de Mayo del 2008, se tomó nota del Aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SOCIEDAD ANONIMA GIBLUM.**, otorgada ante mí, el 31 de Marzo de 1993.- Guayaquil, veintiocho de junio del dos mil ocho.-



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil